



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 40/2025

Expediente: **CUDAP- EXPTE MPF N° 2804/2025**

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia.

Objeto: SERVICIO DE RECARGA ANUAL Y CONTROL PERIÓDICO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 7/2025), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que conforme los registros obrantes en la Sección de Planificación y Control de Contrataciones, se ha detectado que el 21 de diciembre, se producirá el cumplimiento de la Orden de Compra N° 79/2024 –prorroga- emitida oportunamente a favor de la firma FUEGOTECNIC S.R.L y, persistiendo la necesidad del organismo de contar con el servicio en cuestión se instruyó al Departamento de Arquitectura Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia- Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental, (fs. 1/2) - confeccionar un nuevo pliego de especificaciones técnicas a fin de alcanzar la contratación del SERVICIO DE RECARGA ANUAL Y CONTROL PERIÓDICO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN (fs. 3).

Que a fs. 24, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 31 de julio de 2025, donde consta un costo estimado de Pesos veintiún millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y tres con 06/100 (\$ 21.844.233,06.-).

Que a fs. 27/28, obra la Solicitud de Gastos N°270/2025 en estado Autorizado, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto y cuya afectación impactara en lo pertinente en los créditos del Ejercicio Presupuestario 2026.

Que a fs. 30/38, se agregaron los datos obtenidos por el Portal de Compras Públicas de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar del presente trámite, las cuales se encuentran inscriptas en SIPRO.



Que en base a las Especificaciones Técnicas (fs.- 4/20), el intercambio de correos (fs. 39/40) y la conformidad del área requirente, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Privada de que se trata (fs. 41/63 y 64).

Que a fs. 68/70, obra el Dictamen N°18734 de la Asesoría Jurídica donde se expresa que, dejando a salvo los aspectos técnicos involucrados, el acto puede prosperar.

Que a fs. 71/95, luce la Resolución ADM N° 301/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, mediante la cual, el Director General, a cargo de la Secretaría General de Administración autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a NUEVE (9) firmas (fs. 101/109). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 99), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 100) y a la Cámara de Empresas de Mantenimiento de Extintores de la República Argentina (fs. 98). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN. (fs. 97) -

Que a fs. 118, luce el Acta de Apertura N° 56/2025, de fecha 9 de octubre de 2025, con la presentación de los siguientes oferentes:

- OFERTA 1: MATAFUEGOS LUGANO S.R.L. (CUIT N° 30-70861399-8). Monto total de la Oferta: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 19.762.965.-).

- OFERTA 2: FUEGOTECNIC S.R.L. (CUIT 30-70839022-0) Monto total de la Oferta: PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DIEZ (\$18.678.310.-).

Que a fojas 270 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó, por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Oferta N°1: MATAFUEGOS LUGANO S.R.L.

- a- Que conforme lo requerido en el Art. 7 del P.B.C.P en cuanto a la "información suministrada por el oferente" – **Acreditación de Representación**- y, respecto de su cumplimiento, solicitar las constancias necesarias a fin de verificar la validez del firmante de la oferta.



307

- b- Que se remita el archivo en formato digital correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada. Ello para su correcta corroboración digital;
- c- A efectos de demostrar idoneidad técnica y cumplir con las normativas vigentes en referencia a extintores portátiles, los oferentes deberán adjuntar junto a su oferta la documentación que acredite la correspondiente habilitación de la empresa para realizar las tareas solicitadas:
 - a. Copia certificada de la inscripción en el "Registro de fabricación, reparación, instalación y control de extintores y equipos contra incendio" del G.C.B.A., creado mediante Resolución N° 405/AGC/19 y sus complementarias y modificatorias. Dicha documentación deberá estar extendida a nombre del oferente no aceptándose presentaciones de firmas que presenten certificados a nombre de terceros.
 - b. Copia certificada de la inscripción en el Registro de Recargadores y Comercializadores de equipos contra incendio de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires en vigencia, en cumplimiento con el Decreto 4992/90 y Resolución N° 118/91 (para equipos/tareas dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires) o modificatorias. Dicha documentación deberá estar extendida a nombre del oferente no aceptándose presentaciones de firmas que presenten certificados a nombre de terceros.
 - c. Copia certificada de ser licenciario del Sello IRAM -Servicios-, Norma IRAM N° 3517 Parte II (Control, mantenimiento y recarga de Extintores). Dicha acreditación de licenciario deberá estar actualizada a la fecha de apertura.
- d- Referencias: Los oferentes deberán presentar referencias comprobables de servicios de idénticas características a los de la presente contratación, indicando nombre de la empresa, nombre y apellido del contacto, teléfonos y dirección de correo electrónico de los contactos. Y además, toda documentación que se presente en fotocopias deberá ser legible y estar certificada por escribano público, autoridades judiciales o administrativas competentes, legalizándose la documentación cuando intervenga en su certificación notario de extraña jurisdicción o bien se deberá presentar junto con la copia, el original para su cotejo.

En respuesta a ello, la firma cumplió con los requerimientos de esta Comisión Evaluadora, en tiempo y forma, aportando la documentación solicitada a fs. 280/299.-

Así, cursadas las solicitudes, esta Comisión dio intervención al Departamento de Arquitectura Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia- Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental, a fin de que realizara el correspondiente Informe Técnico de su



competencia; quienes concluyeron que tanto la Oferta N°1: MATAFUEGOS LUGANO S.R.L como la OFERTA N°2: FUEGOTECNIC S.R.L -*cumplen*- con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (fs.305).

-III-

En orden a lo aspectos formales observados por esta Comisión Evaluadora de Ofertas corresponde destacar que, el requisito receptado en el artículo 7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la contratación – presentación de la oferta foliada-, ha sido parcialmente atendido por la firma MATAFUEGOS LUGANO S.R, empero, es completamente insustancial y se suple con el carácter público de la apertura de ofertas, acto en el cual la totalidad de los participantes verifica el contenido de las ofertas, las que son foliadas en el marco del expediente por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

En cuanto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

Así las cosas, corresponde indicar que ambas ofertas presentadas en el trámite, se encuentran por debajo de los costos estimados oportunamente y, por lo tanto, resultan económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

-IV-

En consecuencia, examinada las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2025:

- i. ADJUDICAR a la firma FUEGOTECNIC S.R.L. el Renglón Único en la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 18.678.310.-).
- ii. CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO:

-Renglón Único-

1	FUEGOTECNIC S.R.L	\$ 18.678.310.-
2	MATAFUEGOS LUGANO S.R.L	\$ 19.796.965.-



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

308

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2025.-

María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación

Arq. Gabriel Ruiz
Procuración General de la Nación

